



CUT: 188899-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0018-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 20 de enero de 2022

**LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI**

Ica, 20 de enero de 2022

VISTO:

CUT	188899-2021	Fecha	18 de noviembre de 2021
Nombre solicitante	CAMPOS DEL SUR S.A.		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0159-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	AGRICOLA FUNDO REYES S.A.C.		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0010-2022 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I/HRUDA , que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 188899-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0159-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de AGRICOLA FUNDO REYES S.A.C., respecto a la unidad operativa Cod: 21687, BELLAVISTA. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CAMPOS DEL SUR S.A. con RUC 20324737171, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : BB10F2EF

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 21687, BELLAVISTA			
Área (ha)	Total	5.55750	Bajo riego	5.55750
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Salas		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Ica		
	Comisión	Cauce Quilloay		
Bloque Riego	PICA38-B07 QUILLOAY-REYES			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 418677.00 / Norte: 8453093.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	21735.00(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANÍ
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA